



BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011

EC/ 431



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 08 SEP 2011

VISTO: La realización de la primera reunión de coordinación entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina y el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) de Uruguay, en el marco de los encuentros suscriptos entre Argentina y Uruguay el pasado 2 de agosto de 2011, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 18 y 19 de agosto de 2011.-----

RESULTANDO: I) La invitación cursada por el MIEM, al Director del ICAU, Martín Papich a través del Sr. Ministro de Educación y Cultura.-----

II) Que en dicha reunión los Ministerios mencionados conformarán un mecanismo de integración y coordinación bilateral de telecomunicaciones e inclusión digital que articulará los organismos competentes en la materia y establecerá un plan de acción conjunto.-----

CONSIDERANDO: Es pertinente la concurrencia del Director del Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay, Sr. Martín Papich a la misma.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Art. 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, Arts. 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) DECLÁRASE en Misión Oficial la participación del Director del Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay Sr. Martín Papich, a la primera reunión de coordinación entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la República Argentina y el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) de Uruguay, en el marco de los encuentros suscriptos entre Argentina y Uruguay el pasado 2 de agosto de 2011, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 18 y 19 de agosto de 2011.-----

2) ESTABLÉCESE que el valor del viático diario a la ciudad de Buenos Aires, Argentina es de U\$S 270 (dólares americanos doscientos setenta), 1 día con pernocte y 1 día al 40%, totalizando la suma de U\$S 378 (dólares americanos trescientos setenta y ocho), que se abonarán de acuerdo con lo dispuesto en los Art. 5 y 8 del Decreto 56 de 19 de febrero de 2002 y Decreto del Poder Ejecutivo 401/91 de 5 de agosto de 1991, y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala en el período de la misión, atendándose con Cargo al Objeto del gasto 235, del Programa 280, Inciso 11, "Ministerio de Educación y Cultura".-----

3) PRECÍASE que el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, ascenderá a U\$S 332 (dólares americanos trescientos treinta y dos), que se abonará con cargo al Objeto del Gasto 232, Programa 280, Inciso 11, "Ministerio de Educación y Cultura".-----

2011-11-0003-1172

4) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre del Sr. Martín Papich.-----

5) **DETERMÍNASE** que el beneficiario deberá rendir cuenta documentada a su regreso. -----

6) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Dirección Nacional de Cultura - Instituto del Cine y Audiovisual del Uruguay. -----

7) **PASE** por su orden a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, para la notificación al interesado, Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura..-----

2011-11-0003-1172

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mujica', with a large flourish extending to the right.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Mujica', with a large flourish extending to the left.

JOSE MUJICA
Presidente de la República